

PAÍS VASCO

FEDERACIÓN ESTATAL DE
ASOCIACIONES DE EMPRESAS
DE TEATRO Y DANZA

FAETEDA



50% aforo.

No podrá superar las
400 px.



Sin toque de queda.



Cierre perimetral para áreas de salud con alta incidencia.



En salas con capacidad superior a 1.600 px el máximo se establecerá en 600 px. Deberán establecerse las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad interpersonal en sus instalaciones o, en su defecto, la utilización de medidas alternativas de protección física.

Al aire libre: aforo máximo permitido del 50% de su capacidad autorizada, hasta un máximo de 600 px.

Ninguna actividad ni evento cultural o social podrá finalizar más tarde de las 22:00 h.

Medidas fin de Estado de Alarma
Fuente: BOPV n° 89
Orden de 8 de mayo de 2021

